

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO

El artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que la iniciación del procedimiento de elaboración de un reglamento se llevará a cabo por el centro directivo competente, previo acuerdo de la persona titular de la Consejería, mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y su forma de financiación.

El proyecto de Decreto tiene como objeto regular la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno con el fin de adaptarlas a la nueva organización del Gobierno y a la reestructuración de Consejerías llevadas a cabo por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero.

En consecuencia, al tratarse de una disposición de carácter organizativo interno de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, se concluye que el proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno no implica una disminución de los ingresos públicos ni un aumento del gasto que conforman el Presupuesto, ni requiere estructuras administrativas adicionales a las existentes, por lo que resulta un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Sevilla, a 28 de mayo de 2019
EL VICECONSEJERO

Fdo. Antonio Sanz Cabello

Código:	43Cve969VWCR7HcuKSuLtrdNiZh1n	Fecha	28/05/2019
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

